



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

1 de julio de 2026

Núm. 259

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/001990 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario
663/000144 (S) VOX, relativa a la modificación de la Directiva 2003/109/CE del Consejo de 25 de noviembre de 2003 relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración.
Desestimación así como enmienda formulada..... 3

161/003420 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario
663/000244 (S) Popular en el Congreso, relativa a la actualización de los estándares de calidad del agua en la Unión Europea y su impacto en España.
Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada 4

161/003459 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario
663/000248 (S) Popular en el Congreso, relativa al compromiso de los partidos políticos con representación parlamentaria con los valores democráticos europeos y la transparencia e independencia en sus vínculos internacionales.
Aprobación así como enmienda formulada..... 6

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

161/001189 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario
663/000078 (S) Socialista, sobre el reconocimiento de la labor de los ayuntamientos y el aumento de su participación en las líneas de actuación que desarrollen los ODS y la agenda urbana.
Desestimación..... 8

161/003043 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario
663/000215 (S) Popular en el Congreso, relativa al incumplimiento de los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS 1, 2, 3, 8 y 10) en España y a la necesidad de reformular la Estrategia Nacional con medidas urgentes para garantizar su cumplimiento.
Aprobación..... 9

161/003341 (CD) 663/000239 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a medidas para incrementar la oferta de vivienda. <i>Aprobación así como enmienda formulada.....</i>	10
161/003357 (CD) 663/000235 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para fomentar el respeto a los derechos de los animales y su bienestar impulsando la educación en valores, la sostenibilidad y la ciudadanía democrática. <i>Desestimación.....</i>	8
161/003360 (CD) 663/000237 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a revocar la implantación obligatoria de las Zonas de Bajas Emisiones en los municipios españoles. <i>Desestimación.....</i>	8
161/003450 (CD) 663/000247 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al incumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible en materia de alimentación, hambre cero y lucha contra la pobreza en España. <i>Aprobación así como enmienda formulada.....</i>	11

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/001990 (CD)

663/000144 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea en su sesión del día 11 de junio de 2026, de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la modificación de la Directiva 2003/109/CE del Consejo de 25 de noviembre de 2003 relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 138, de 15 de abril de 2025.

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la modificación de la Directiva 2003/109/CE del Consejo de 25 de noviembre de 2003 relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. **Promover, en el seno de las instituciones europeas, la modificación de la Directiva 2003/109/CE DEL CONSEJO de 25 de noviembre de 2003 relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración, incluidas las previsiones relativas al número de años y condiciones de residencia necesarios para obtener dicho estatuto.**

2. **Reservar el estatuto de residente de larga duración para aquellas personas que acrediten una integración efectiva en la sociedad española, mediante la existencia de recursos económicos estables y regulares, una cobertura adecuada de**

seguro médico y el cumplimiento de las medidas de integración aplicables, garantizando que contribuir sea condición para permanecer.

3. Supeditar de manera expresa la concesión y la conservación de dicho estatuto al pleno respeto del ordenamiento jurídico y a la ausencia de cualquier amenaza para el orden o la seguridad públicos, incluyendo la ausencia de antecedentes penales.

4. Introducir las modificaciones legales necesarias en la legislación española para permitir la pérdida automática de dicho estatuto cuando el interesado constituya una amenaza para el orden o la seguridad públicos.

5. Reforzar el vínculo jurídico entre la pérdida de la residencia legal y la emisión de una decisión de retorno, garantizando la coherencia entre ambos procedimientos, en línea con el Pacto sobre Migración y Asilo y con el futuro Reglamento de Retornos, garantizando un modelo de inmigración legal, ordenada y fundada en valores europeos.

6. Implementar de forma íntegra e inmediata el Pacto sobre Migración y Asilo y el Reglamento de Retornos desde su fecha de entrada en vigor.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/003420 (CD)

663/000244 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 11 de junio de 2026, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la actualización de los estándares de calidad del agua en la Unión Europea y su impacto en España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 242, de 21 de mayo de 2026, en los siguientes términos, entendiéndose que la previsión contemplada en el punto 2 ha de hacerse, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Elaborar una Estrategia Nacional para la reducción y eliminación progresiva de las sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS), para garantizar desde criterios científicos y técnicos la protección de la salud y del medio natural, evitando la mera transposición automática de los planteamientos ideológicos derivados del Pacto Verde Europeo.

2. Presentar ante las Cortes Generales un informe comparado sobre las políticas y estrategias adoptadas por los distintos Estados miembros de la Unión Europea para la gestión, control y reducción de PFAS, incluyendo un análisis de sus efectos sobre la competitividad industrial, la inversión y el empleo.

3. Realizar una evaluación del impacto económico de la normativa europea relativa a contaminantes emergentes en el ciclo del agua, incluyendo en particular:

- los costes de monitorización y control;
- las necesidades de adaptación de las infraestructuras de tratamiento y depuración;
- el impacto para los operadores del agua y las entidades locales;
- las consecuencias para las pequeñas y medianas empresas, la actividad industrial, el empleo y los precios para consumidores y usuarios.

4. Promover en el ámbito del Consejo de la Unión Europea medidas regulatorias orientadas prioritariamente a la reducción de PFAS en origen y la responsabilidad

ampliada del productor, evitando que la carga de su gestión, así como los costes derivados de la presencia de PFAS, recaigan exclusivamente sobre los consumidores y los operadores de agua.

5. Impulsar en el ámbito europeo la restricción progresiva de los usos no esenciales de PFAS, conforme al principio de prevención y al enfoque de reducción en origen.

6. Fomentar la innovación tecnológica y la cooperación público-privada para el desarrollo de soluciones avanzadas de monitorización, tratamiento y depuración de contaminantes emergentes.

7. Defender en las instituciones europeas que cualquier restricción o eliminación progresiva de sustancias PFAS tenga en cuenta la existencia de alternativas técnica y económicamente viables, garantizando la continuidad de aquellos usos esenciales para la industria, la sanidad, la seguridad, la defensa y otros sectores estratégicos mientras dichas alternativas no estén disponibles.

8. Impulsar en las instituciones europeas el principio de proporcionalidad en el tratamiento de aguas, con el objetivo de evitar la deslocalización de empresas españolas, la pérdida de empleo o el incremento desproporcionado de costes para los consumidores.»

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la actualización de los estándares de calidad del agua en la Unión Europea y su impacto en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar una Estrategia Nacional para la reducción y eliminación progresiva de las sustancias **perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS)**, **para garantizar desde criterios científicos y técnicos la protección de la salud y del medio natural, evitando la mera transposición automática de los planteamientos ideológicos derivados del Pacto Verde Europeo** ~~alineada con el proceso de restricción actualmente en curso en la Unión Europea.~~

2. Presentar ante las Cortes Generales un informe comparado sobre las políticas y estrategias adoptadas por los distintos Estados miembros de la Unión Europea para la gestión, control y reducción de PFAS, **incluyendo un análisis de sus efectos sobre la competitividad industrial, la inversión y el empleo.**

3. Realizar una evaluación del impacto económico de la normativa europea relativa a contaminantes emergentes en el ciclo del agua, incluyendo en particular:

- los costes de monitorización y control;
- las necesidades de adaptación de las infraestructuras de tratamiento **y depuración**;
- el impacto para los operadores del agua y las entidades locales;
- **las consecuencias para las pequeñas y medianas empresas, la actividad industrial, el empleo y los precios para consumidores y usuarios.**

4. Promover en el ámbito del Consejo de la Unión Europea medidas regulatorias orientadas prioritariamente a la reducción de PFAS en origen **y la responsabilidad ampliada del productor**, evitando que la carga de su gestión, **así como los costes derivados de la presencia de PFAS**, recaigan exclusivamente **sobre los consumidores y los operadores de agua en el tratamiento del agua.**

5. Impulsar en el ámbito europeo la restricción progresiva de los usos no esenciales de PFAS, conforme al principio de prevención y al enfoque de reducción en origen.

6. Fomentar la innovación tecnológica y la cooperación público-privada para el desarrollo de soluciones avanzadas de monitorización, tratamiento y depuración de contaminantes emergentes.

7. Defender en las instituciones europeas que cualquier restricción o eliminación progresiva de sustancias PFAS tenga en cuenta la existencia de alternativas técnica y económicamente viables, garantizando la continuidad de aquellos usos esenciales para la industria, la sanidad, la seguridad, la defensa y otros sectores estratégicos mientras dichas alternativas no estén disponibles.

8. Impulsar en las instituciones europeas el principio de proporcionalidad en el tratamiento de aguas, con el objetivo de evitar la deslocalización de empresas españolas, la pérdida de empleo o el incremento desproporcionado de costes para los consumidores.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/003459 (CD)

663/000248 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 11 de junio de 2026, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa al compromiso de los partidos políticos con representación parlamentaria con los valores democráticos europeos y la transparencia e independencia en sus vínculos internacionales, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 243, de 26 de mayo de 2026:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Implementar las medidas preventivas y de respuesta que se pongan en marcha por parte de la Unión Europea para hacer frente de manera eficaz a las amenazas procedentes de actores estatales o no estatales extranjeros.

2. Solicitar formalmente a la Autoridad para los Partidos Políticos Europeos y las Fundaciones Políticas Europeas (APPF) que active los mecanismos de verificación previstos en el Reglamento (UE, Euratom) 2025/2445, respecto de aquellos partidos políticos europeos, grupos o fundaciones cuyos miembros hayan sido objeto de investigación o señalamiento por parte de las instituciones europeas por mantener vínculos

con potencias u organizaciones que representan una amenaza para la seguridad, los valores y principios del artículo 2 del Tratado de la Unión Europea o la integridad de la Unión, y que informe a esta Cámara del resultado de dicha solicitud.

3. Trasladar a las instituciones europeas competentes la preocupación de esta Cámara por las informaciones, reconocidas por la propia Comisión Europea como «profundamente preocupantes», relativas a posibles filtraciones de información confidencial en el seno de los órganos de la UE a potencias hostiles extranjeras, y expresar el respaldo de España a los mecanismos de investigación y rendición de cuentas que dichas instituciones consideren procedentes.

4. Apoyar, en el marco de la Unión Europea y del Consejo de Europa, el desarrollo de mecanismos que garanticen que los partidos, grupos políticos y fundaciones políticas europeas que reciben financiación pública de las instituciones de la Unión cumplen efectivamente con el compromiso de respetar los valores democráticos, el Estado de derecho y la seguridad de los ciudadanos europeos consagrado en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea, y que dicho compromiso es incompatible con relaciones de cooperación política con regímenes y organizaciones hostiles o que vulneran esos valores.»

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al compromiso de los partidos políticos con representación parlamentaria con los valores democráticos europeos y la transparencia e independencia en sus vínculos internacionales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Implementar las medidas preventivas y de respuesta que se pongan en marcha por parte de la Unión Europea para hacer frente de manera eficaz a las amenazas procedentes de actores estatales o no estatales extranjeros.

2. Solicitar formalmente a la Autoridad para los Partidos Políticos Europeos y las Fundaciones Políticas Europeas (APPF) que active los mecanismos de verificación previstos en el Reglamento (UE, Euratom) 2025/2445, respecto de aquellos partidos políticos europeos, grupos o fundaciones cuyos miembros hayan sido objeto de investigación o señalamiento por parte de las instituciones europeas por mantener vínculos con potencias u organizaciones que representan una amenaza para la seguridad, los

valores y principios del artículo 2 del Tratado de la Unión Europea o la integridad de la Unión, y que informe a esta Cámara del resultado de dicha solicitud.

3. Trasladar a las instituciones europeas competentes la preocupación de esta Cámara por las informaciones, reconocidas por la propia Comisión Europea como «profundamente preocupantes», relativas a posibles filtraciones de información confidencial en el seno de los órganos de la UE a potencias hostiles extranjeras, y expresar el respaldo de España a los mecanismos de investigación y rendición de cuentas que dichas instituciones consideren procedentes.

4. Apoyar, en el marco de la Unión Europea y del Consejo de Europa, el desarrollo de mecanismos que garanticen que los partidos, grupos políticos y fundaciones políticas europeas que reciben financiación pública de las instituciones de la Unión cumplen efectivamente con el compromiso de respetar los valores democráticos, el Estado de derecho y la seguridad de los ciudadanos europeos consagrado en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea, y que dicho compromiso es incompatible con relaciones de cooperación política con regímenes y organizaciones hostiles o que vulneran esos valores.

5. Recordar que los principios consagrados en el artículo 2 del TUE deben interpretarse y aplicarse de manera políticamente neutral, objetiva y no discriminatoria. Además, subrayar que los mecanismos de control, las decisiones de financiación y las medidas de supervisión relativas a los partidos y fundaciones políticas europeas no deben interpretarse ni aplicarse de manera que generen discriminación contra actores políticos por razón de sus posiciones ideológicas o de opiniones políticas legítimas expresadas dentro del marco democrático establecido por los Tratados.

6. Rechazar firmemente cualquier incremento del nivel global de financiación de la Unión destinado a las fundaciones políticas europeas en futuros marcos financieros plurianuales. Asimismo, declarar que los partidos políticos nacionales son el verdadero vehículo de expresión de la voluntad popular en las democracias de los Estados miembros.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

**161/001189 (CD), 161/003357 (CD), y 161/003360 (CD)
663/000078 (S), 663/000235 (S), y 663/000237 (S)**

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en su sesión del día 18 de junio de 2026, de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de la labor de los ayuntamientos y el aumento de su participación en las líneas de actuación que desarrollen los ODS y la agenda urbana (núm. expte. 161/001189), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 80, de 24 de septiembre de 2024.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley para fomentar el respeto a los derechos de los animales y su bienestar impulsando la educación en valores, la sostenibilidad y la ciudadanía democrática, (núm. expte. 161/003357), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 237, de 6 de mayo de 2026.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley relativa a revocar la implantación obligatoria de las Zonas de Bajas Emisiones en los municipios españoles (núm. expte. 161/003360), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 237, de 6 de mayo de 2026.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/003043 (CD)

663/000215 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en su sesión del día 18 de junio de 2026, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa al incumplimiento de los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS 1, 2, 3, 8 y 10) en España y a la necesidad de reformular la Estrategia Nacional con medidas urgentes para garantizar su cumplimiento, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 214, de 24 de febrero de 2026:

«La Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible insta al Gobierno a:

1. Presentar ante el Congreso de los Diputados, en el plazo máximo de seis meses, un informe detallado y evaluable sobre el grado real de cumplimiento de cada uno de los ODS, con especial atención a los relacionados con pobreza, desigualdad, empleo y alimentación.

2. Revisar y reformular la Estrategia Nacional de la Agenda 2030, incorporando objetivos medibles, calendarios claros y mecanismos de evaluación independientes, evitando su uso meramente ideológico y propagandístico, garantizando que los fondos públicos destinados a la Agenda 2030 y a las políticas sociales tengan un impacto real y verificable, mejorando la transparencia y la rendición de cuentas.

3. Reforzar las políticas de lucha contra la pobreza y la exclusión social, priorizando el acceso a una alimentación suficiente y saludable, el apoyo a las familias vulnerables, y políticas que incidan directamente en mejorar las expectativas de vida de nuestros jóvenes y generaciones futuras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/003341 (CD)

663/000239 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en su sesión del día 18 de junio de 2026, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a medidas para incrementar la oferta de vivienda, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 242, de 21 de mayo de 2026:

«La Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) manifiesta su compromiso de salvaguardar el derecho de participación política, garantizando que la función legislativa se ejerza con normalidad, singularmente en relación con la Proposición de Ley Orgánica contra la Ocupación Ilegal para agilizar la recuperación de viviendas y reforzar la protección de la propiedad privada, en cumplimiento de la reciente doctrina del Tribunal Constitucional, e insta al Gobierno a:

1. Impulsar con carácter urgente la modificación de la Ley del Suelo, con el objetivo de simplificar la tramitación urbanística, reducir la burocracia administrativa y acortar los plazos de desarrollo de suelo finalista, facilitando así la construcción de nuevas viviendas.
2. Reducir de forma significativa los plazos administrativos para la aprobación de planeamientos urbanísticos y la concesión de licencias, mediante procedimientos más ágiles, digitalización y simplificación normativa.
3. Movilizar suelo público disponible para la construcción de vivienda, facilitando su desarrollo mediante fórmulas de colaboración público-privada que permitan incrementar rápidamente la oferta de vivienda asequible.
4. Impulsar medidas que faciliten el acceso a la vivienda para los jóvenes, favoreciendo el acceso a la compra de la primera vivienda y eliminando obstáculos regulatorios que dificultan la emancipación.
5. Garantizar un marco de seguridad jurídica estable para propietarios, promotores e inversores, imprescindible para atraer inversión, aumentar la oferta de vivienda y reducir los precios.»

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para Coordinación y Seguimiento Estrategia Española ODS

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a medidas para incrementar la oferta de vivienda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar con carácter urgente la modificación de la Ley del Suelo, con el objetivo de simplificar la tramitación urbanística, reducir la burocracia administrativa y acortar los plazos de desarrollo de suelo finalista, facilitando así la construcción de nuevas viviendas, utilizando de referencia la iniciativa parlamentaria 121/000019, relativa al Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

2. Seguir avanzando en colaboración con las administraciones territoriales competentes, para reducir de forma significativa los plazos administrativos para la aprobación de planeamientos urbanísticos y la concesión de licencias, mediante procedimientos más ágiles, digitalización y simplificación normativa, utilizando de referencia la “Guía de Recomendaciones y Buenas Prácticas en materia de Licencias Urbanísticas en el Ámbito Residencial” del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

3. Continuar con las iniciativas de movilización de suelo público disponible para la construcción de vivienda, facilitando su desarrollo mediante fórmulas de colaboración público-privada que permitan incrementar rápidamente la oferta de vivienda asequible, en cumplimiento de los objetivos y utilizando los mecanismos que se recogen en la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda y las posibilidades de financiación del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030.

4. Seguir impulsando medidas que faciliten el acceso a la vivienda para los jóvenes, favoreciendo el acceso a la compra de la primera vivienda y eliminando obstáculos regulatorios que dificultan la emancipación, tanto para el arrendamiento como para el acceso a la compra en condiciones asequibles, a través de las iniciativas en esta materia del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

5. En el marco de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, garantizar un marco de seguridad jurídica estable para propietarios, promotores e inversores, imprescindible para atraer inversión, aumentar la oferta de vivienda y reducir los precios, y avanzar hacia un ejercicio efectivo del derecho a la vivienda en condiciones asequibles.»

161/003450 (CD)

663/000247 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en su sesión del día 18 de junio de 2026, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa al incumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible en materia de alimentación, hambre cero y lucha contra la pobreza en España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 243, de 26 de mayo de 2026:

«La Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) insta al Gobierno a:

1. Situar la alimentación como uno de los ejes centrales de la Estrategia Nacional de la Agenda 2030, garantizando que las políticas sociales incorporen medidas

efectivas para asegurar el acceso a alimentos suficientes, seguros y saludables para toda la población.

2. Impulsar una estrategia nacional de seguridad alimentaria, en base a los postulados de la Estrategia Nacional de la Alimentación, que aproveche el potencial del sector primario y de la industria agroalimentaria española, fomentando circuitos cortos, donación de excedentes y colaboración público-privada.

3. Reforzar los programas de apoyo alimentario, en coordinación con comunidades autónomas, entidades del Tercer Sector y organizaciones sociales, asegurando su eficacia, transparencia y orientación a resultados.

4. Presentar ante el Congreso de los Diputados, en el plazo máximo de seis meses, un informe específico sobre la situación de seguridad alimentaria en España, que incluya indicadores claros, datos territoriales y evaluación de las políticas actuales.

5. Apoyar al sector agroalimentario como aliado estratégico en el cumplimiento de los ODS, reconociendo su papel clave en la seguridad alimentaria, el empleo, la cohesión territorial y la sostenibilidad económica y social.»

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para Coordinación y Seguimiento Estrategia Española ODS

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al incumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible en materia de alimentación, hambre cero y lucha contra la pobreza en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. **Renunciar a la Agenda 2030 y los ODS como “eje transversal de toda la acción del Gobierno” y garantizar** ~~Situar la alimentación como uno de los ejes centrales de la Estrategia Nacional de la Agenda 2030, garantizando~~ que las políticas sociales incorporen medidas efectivas para asegurar el acceso a alimentos suficientes, seguros y saludables para toda la población.

2. Impulsar una estrategia nacional de seguridad alimentaria; ~~en base a los postulados de la Estrategia Nacional de la Alimentación,~~ que aproveche el potencial del sector primario y de la industria agroalimentaria española, fomentando circuitos cortos, donación de excedentes y colaboración público-privada.

3. Reforzar los programas de apoyo alimentario, en coordinación con comunidades autónomas, entidades del Tercer Sector y organizaciones sociales, asegurando su eficacia, transparencia y orientación a resultados.

4. Elaborar un informe sobre las repercusiones económicas que ha tenido la aplicación de la Agenda 2030 y auditar el gasto destinado por la Administración General del Estado a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el objetivo de mejorar la eficiencia y eliminar todo gasto público que resulte improductivo o innecesario.

~~4.~~ 5. Presentar ante el Congreso, en el plazo máximo de seis meses, un informe específico sobre la situación de seguridad alimentaria en España, que incluya indicadores claros, datos territoriales y evaluación de las políticas actuales.

~~5.~~ 6 Apoyar al sector agroalimentario como aliado estratégico en el cumplimiento de los ODS; reconociendo su papel clave en la seguridad alimentaria, el empleo, la cohesión territorial y la sostenibilidad económica y social.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.